

RESOLUCIÓN No. 168
(julio 1 de 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2026 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TIENE POR OBJETO LA *ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, SALAS DE QUIRÓFANO Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEL PARTO DE LA E.S.E. HOSPITAL REINA SOFÍA DE ESPAÑA DE LÉRIDA - TOLIMA*”

EL GERENTE DEL HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE DE LERIDA TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y estatuto de contratación, y,

CONSIDERANDO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, la Ley 100 de 1993, se inició el proceso contractual cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TIENE POR OBJETO LA *ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, SALAS DE QUIRÓFANO Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEL PARTO DE LA E.S.E. HOSPITAL REINA SOFÍA DE ESPAÑA DE LÉRIDA - TOLIMA*” de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalan en la Invitación respectiva.

Que el Hospital Reina Sofia de España ESE de Lérida Tolima convocó mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía 002 de 2026, a los interesados en presentar propuestas, tal y como lo determina el estatuto de contratación obteniendo la presentación de una propuesta presentada por DIEGO FERNANDO MEJIA ROA identificado con cédula de ciudadanía 93.409.066 expedida en Ibagué., por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$52.479.000), incluidos IVA

Que conforme lo ordena la ley de contratación y el estatuto de contratación, se procedió por parte del comité de evaluación de propuestas al análisis y ponderación de la propuesta y se determinó que cumple en forma clara y precisa con las exigencias de la invitación, razón la que se consideró y se recomendó al señor Gerente, como ordenador del gasto, que se adjudique la presente invitación al arquitecto DIEGO FERNANDO MEJIA ROA identificado con la cédula de ciudadanía número 93.409.066 expedida en Ibagué.

Que tenida en cuenta la recomendación del comité evaluador, el Gerente del Hospital Reina Sofía de España ESE de Lérica, en su calidad de ordenador del gasto de la Entidad,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 002 de 2026, al oferente DIEGO FERNANDO MEJIA ROA, identificado con cédula de ciudadanía 93.409.066 expedida en Ibagué por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$52.479.000), incluidos IVA, según las condiciones técnicas de la Invitación y de la propuesta presentada por el mencionado proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por medio electrónico la presente Resolución al Arquitecto DIEGO FERNANDO MEJIA ROA con cedula de ciudadanía 93.409.066 de Ibagué.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: a Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Lérica Tolima, a los un (1) días del mes de julio de Dos Mil veintiséis (2026).



SANDRA MILENA TORRES CAMPOS
Gerente (e)